



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARÍA DE CONCEJO

2020

## Acta Ordinaria Nº 35

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 15 de Diciembre de 2020 a las 15.30 horas vía online, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Don Enrique Neira Neira, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ  
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH  
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS  
Don SERGIO PAREDES MONTOYA  
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la querida Comuna de Angol.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.**

### 1. APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 33 Y 34 DE 2020

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 33 de 2020 en redacción y contenido, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 34.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que en la Página N° 17, donde ella habla sobre el APR Huequén, dice que durante tres días no tienen agua los vecinos. Debe decir: que durante tres días como máximo tienen agua y el resto del mes no cuentan con ella.

El Sr. Alcalde, expresa que con dicha observación, se da por aprobada el Acta Ordinaria N° 34 de 2020, por unanimidad.

## 2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a:

- Nota de fecha 09.12.2020 de la Pdta. de la Asociación Indígena Wetrepén, quien informa que la Asociación postuló al fondo WETREPEN 2020 “Viaje Intercultural para lograr intercambio de experiencias”, pero debido a la Pandemia y la condición sanitaria en que se encuentra nuestro País, es una actividad que por seguridad de las personas no se podrá realizar, razón por la cual solicitan poder cambiar el destino del fondo a “Implementación y fortalecimiento de la Asociación Wetrepén con la compra de artículos esenciales para el surgimiento de la organización”, entre éstos están: artículos de librería, publicidad, mascarillas con logo de la organización, agendas con logo, pendones e instrumentos musicales propios de la cultura mapuche.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el cambio de destino de recursos antes referidos.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

### ACUERDO N° 454

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el cambio de destino de recursos WETREPÉN año 2020 otorgados a la Asociación Indígena Wetrepén, por la suma de \$500.000.-monto destinado inicialmente a “Viaje Intercultural para lograr intercambio de experiencias”, lo que finalmente no fue ejecutado por la Pandemia. Dicho cambio, permitirá la “Implementación y fortalecimiento de la Asociación Wetrepén con la compra de artículos esenciales para el surgimiento de la organización”, entre ellos: artículos de librería, publicidad, mascarillas con logo de la organización, agendas con logo, pendones e instrumentos musicales propios de la cultura mapuche.
  
- Nota de fecha 04.12.2020, de la Pdta. de la Junta de Vecinos N° 13-A, “Los Conquistadores”, Sra. María Cecilia Muñoz Cartes, en que solicita la reutilización de elementos a retirar de la Multicancha por proyecto adjudicado de Mejoramiento Multicancha Sector Los Conquistadores, Comuna de Angol, postulado a Proyecto de Mejoramiento de Equipamiento Comunitario, Capítulo Primero DS 27 (Serviu) que considera el retiro total de lo existente.

Como Junta de Vecinos solicitan los siguientes elementos:

- Malla Acma de Cierre Perimetral
- Estructura Metálica de Cierre Perimetral
- Arcos de Futbol y Basquetbol (los que se donarán a Villa Los Ríos)
- Focos de Iluminación

Se requiere una respuesta con urgencia, debido a que la empresa inició los trabajos de demolición.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales lo solicitado por la Junta Vecinal.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 455

- El Concejo Municipal, acuerda autorizar a la Junta de Vecinos N° 13-A “Los Conquistadores” para reutilizar elementos a retirar de la Multicancha por proyecto adjudicado de “Mejoramiento Multicancha sector Los Conquistadores, Comuna de Angol”, postulado a Proyecto de Mejoramiento de Equipamiento Comunitario, Capítulo Primero DS (SERVIU) que considera el retiro total de lo existente:

**Detalle:**

- Malla Acma de Cierre Perimetral
- Estructura Metálica de Cierre Perimetral
- Arcos de Fútbol y Básquetbol (los que se donarán a Villa Los Ríos)
- Focos de Iluminación
- Memorándum N° 03 de fecha 15.12.2020, del Pdte. del Deportivo Municipal, Don Rodolfo Douglas, en que establece que en atención a recursos asignados en el Presupuesto Municipal año 2020 al Deportivo Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar el traspaso de los recursos, para poder utilizarlos durante el próximo año, debido a la contingencia e imposibilidad de utilización de los recursos en el presente año. Monto aprobado: M\$2.500.000.-

El Concejal Américo Lantaño, consulta si al Deportivo Municipal les quedará asignados en el Presupuesto del año 2021, los M\$2.500.-

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que estos recursos están en el Presupuesto Municipal y lo que lo que el Deportivo Municipal solicita, es que se les acumule para el próximo año.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales lo solicitado por el Deportivo Municipal.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 456

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar que los recursos asignados en el Presupuesto Municipal año 2020 al Deportivo Municipal, por un monto de M\$2.500.- sean considerados en el Item Transferencias sector privado “Otros”, del Presupuesto Municipal año 2021, puesto que el presente año no fueron ocupados por la contingencia.  
Lo anterior, a fin de que se efectúe el procedimiento administrativo correspondiente.
- Nota de fecha 01.12.2020, de Don Jacinto de la Cruz Jara Castillo, quien expone que durante muchos años y con mucho esfuerzo ha tratado de regularizar la propiedad a su nombre con ubicación en calle Chacabuco N° 351 de la ciudad de Angol, en la cual, elevó solicitud al Municipio con toda la documentación solicitada, para acogerse a la Ley del Mono, ya que son construcciones muy antiguas, por lo que se le entregó de parte del

Dpto. de Obras Municipales, un comprobante de cancelación por un monto de \$144.000.- y dada la Pandemia se encuentra sin trabajo a su avanzada edad, por lo que no tiene recursos disponibles para cancelar esa suma de dinero, dado a que su prioridad es alimentar a su familia, para poder subsistir.

Por lo anterior, solicita al Honorable Concejo Municipal, que en forma excepcional, deje sin efecto dicho arancel, dado a lo explicado en el párrafo anterior y a que es adulto mayor, con Ficha de Protección del 40% vulnerable y sin recursos económicos para disponer de ellos. Señala que el trámite para regularizar la vivienda es para postular a los subsidios de reparación y mantención de vivienda que ofrece SERVIU.

El Sr. Alcalde, señala que el Municipio no tiene facultad para dejarlo exento de dicho pago, pero sí puede hacer un aporte de \$140.000.- que es dinero que no entra ni sale del Municipio.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que para otorgar el aporte económico, se debe contar con el Informe Social respectivo.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la solicitud del Informe Socioeconómico correspondiente.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 457

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riff, disponer la elaboración de Informe Socioeconómico de Don Jacinto de la Cruz Jara Castillo, domiciliado en calle Chacabuco N° 351, Angol, quien solicita exención de pago de arancel de \$144.000.- cobrado por la Dirección de Obras Municipales, para regularizar su vivienda en el marco de la Ley del Mono.  
Lo anterior, permitirá adoptar el Acuerdo de Concejo correspondiente.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que se ha incorporado a la Sesión de Concejo, el Concejal Sergio Paredes, quien está en su oficina, dado a que no se pudo conectar vía online.

- Informe de fecha 11.12.2020 de la Directora del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, quien informa que se han ingresado al Municipio, producto de los rescates de diferentes bonos y aguinaldo para los funcionarios de Planta, Contrata y Código del trabajo, que son parte del Presupuesto, los siguientes Ingresos:
 

Bonos de vacaciones por	\$38.358.278.- rescatado 20.03.2020
Bonos de Navidad por	\$ 7.273.000.- rescatado 09.06.2020
Bonos Fiestas Patrias	\$ 9.696.115.- rescatado 26.10.2020
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$55.327.393.-</b>

Por lo anteriormente expuesto, manifiesta que existe factibilidad financiera para otorgar un bono extraordinario a los Funcionarios Municipales de Planta y Contrata, más funcionarios del Código del Trabajo, y personal a Honorarios, según el siguiente detalle:

162 funcionarios	\$200.000.- c/u	\$32.400.000.-
283 personal a Honorarios según Item 21.04 y 21.03	\$ 50.000.- c/u	\$14.150.000.-
<b>TOTAL:</b>		<b>\$46.550.000.-</b>

Dicho bono se ha solicitado para los Funcionarios Municipales todos los años y los montos que se han rescatado el año 2020, cubren a todos los funcionarios, a diferencia de otros años, que se ha solicitado un aporte para cubrir al personal a Honorarios.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si esa plata se llama rescatado, es porque se piden cuando el Municipio ha cancelado eso con parte del Presupuesto Municipal, por tanto es como pagarla dos veces, porque se paga con el Presupuesto y después se paga cuando rescatan eso, por lo que requiere saber cómo se maneja esa plata en el Presupuesto y cómo se justifica si es parte del Presupuesto, de tal manera que algo se dejó de hacer, porque sabe que lo otro se rescata de los aguinaldos, y los bonos que da el Gobierno durante el año y después la SUBDERE los devuelve. La otra pregunta se refiere a la manera dispar en que se distribuyen los recursos, entre los Funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios, por lo que estima que se debe hacer algo, sobre todo este año, donde lo han pasado mal todas las familias, y que al personal a Honorarios se le aumente el bono de \$50.000.- que se les está dando este año, puesto que todos han trabajado codo a codo, se sabe el sacrificio que han hecho todos los funcionarios, es por ello que le gustaría que este beneficio sea un poco más parejo, no igual, pero que no sea \$200.000.- para algunos y \$50.000.- para otros.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Concejal Américo Lantaño, respecto a la equidad en cuanto a la entrega de esos recursos, atendiendo a que asalta la duda de donde se obtienen y en que parte figuran en el Presupuesto Municipal, ya que no solo es un rescate. Considera que los funcionarios a Honorarios desempeñan una labor importante, son vitales para el cumplimiento de los PMG y no reciben nada, además son parte fundamental de la Municipalidad, ya que sin personal a Honorarios no funcionaría como funciona, es por ello que se debiera buscar la forma de aumentar los montos para el personal a Honorarios, ya que los funcionarios a Contrata y Planta reciben muchos beneficios en comparación con el personal a Honorarios, lo que dice con certeza, dado a que su madre trabajó durante 10 años a Honorarios y las diferencias son brutales y la pega es la misma, por lo que sería bastante prudente, en atención a lo que se ha vivido este año, que se considere mejorar el monto que le va a tocar a los Funcionarios a Honorarios este año.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que hay 2 Memorándum que son para el personal a Honorarios del Dpto. de Salud y Municipal, donde están considerando un aguinaldo de \$20.000.- para 392 personas a Honorarios del Municipio, con un costo total de \$7.840.000.- y un aguinaldo de \$20.000.- para 175 personas a Honorarios del Dpto. de Salud, con un costo total de \$3.500.000.-

El Concejal Américo Lantaño, expresa que son dos cosas diferentes, ya que este bono que se reparte es una cosa y los aguinaldos son aparte de este bono, lo que no le gustaría que se

confundiera, porque después se dice que será un total de \$70.000.-, pero sigue existiendo la brecha entre los funcionarios de Planta y Honorarios, la que se debe acortar, debiendo existir más equidad, especialmente este año, donde han trabajado todos los funcionarios de la misma forma, y lo arriesgado que ha sido, en el sentido de que los funcionarios municipales han hecho trabajos peligrosos, como ir a visitar familias con Covid, donde se exponen a contagio, lo que le consta al Sr. Alcalde, que han andado trabajando con el en distintos horarios.

La Concejal Margaret Molina, expresa que aprueba la petición que se está realizando, ya que esta misma acción se ha hecho siempre, ella lleva dos periodos y se ha hecho sin ninguna observación como se está haciendo ahora, pero si están pidiendo más recursos, la pregunta es si existen recursos para subirle el monto al personal a Honorarios, ya que es verdad que el trabajo de ellos es tan digna como la de los funcionarios que tienen un Contrato, por lo que si no hay recursos para tales fines, no tendría sentido esta discusión.

El Sr. Alcalde, indica que el monto ya está establecido, y no hay más recursos, por lo que ante la propuesta que hacen los Concejales Américo Lantaño y Maximiliano Radonich, se debería rebajar el monto a los funcionarios de Planta y Contrata para aumentar el bono al personal a Honorarios. Hace mención a que el Concejal Gustavo González, se encuentra con Licencia Médica, por lo que no se ve en esta Sesión de Concejo.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que quizás se puede hablar con la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, para que a lo largo del Concejo tenga una respuesta a lo planteado y presente una propuesta nueva.

El Concejal Sergio Paredes, coincide con lo expresado por el Concejal Lantaño, en términos de llamar a la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, antes de votar, porque ella tiene claro lo que está haciendo ahora, para no rebajar a los funcionarios de Planta y a todos, el problema es que bajarlo produce un descontento entre el personal, siendo de la idea de subir el monto al personal a Honorarios.

El Sr. Alcalde, plantea lo referido a la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, luego de lo cual, da lectura al Memorándum en que informa que de acuerdo a los recursos existentes se estaría en condiciones de subir el monto del Bono Extraordinario a los 283 funcionarios a Honorarios, a \$60.000.- cada uno y para no bajar el Bono que se entregó el año pasado y años anteriores a los funcionarios de Planta y Contrata se mantiene en M\$200.000.-

La Concejal Margaret Molina, indica que está de acuerdo con la propuesta de la Jefa del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que la Municipalidad no tiene dueño, no son ni de Planta, ni Contrata, ni Honorarios y cuando se dice que no participaron los funcionarios a Honorarios, entonces se debiera considerar a quienes hicieron los trámites, que son 3 o 4 personas y no a toda la Municipalidad, se refiere al documento que presentó la Jefa del Dpto. de Finanzas. Agrega que lo que se planteó hace un rato es buscar la equidad más que recursos nuevos, cree que el argumento debió ir por otro camino, simplemente se da porque se decidió así nomás, más allá de eso, se valora el esfuerzo, pero no cree que los dineros de la Municipalidad tengan un destino o que existan dueños de estos.

El Concejal Américo Lantaño, comparte totalmente lo mencionado por el Concejal Maximiliano Radonich, ya que esos recursos son parte del Presupuesto Municipal y por lo tanto no son de ninguno ni de otro y que ahora se está destinando, considera que los funcionarios a Contrata y Planta no han sido solidarios con sus compañeros y eso lo vio ahora donde no rebajaron ni un poco de los montos, sino que buscaron nuevos recursos, incluso se pudo haber aumentado a \$70.000.- y se subieron solo \$10.000.- por lo que cree que la equidad no ha funcionado, los recursos son de todos y no de un solo grupo.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el pago del Bono Extraordinario para el Personal a Honorarios del Municipio de Angol de \$60.000.- y de los funcionarios de Planta, Contrata y Código del Trabajo por un monto de \$200.000.-

**Votan a favor:** Concejales Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde para otorgar el bono a los funcionarios indicados.

**Votan en contra:** Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich,

#### ACUERDO N° 458

- El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago de Bono Extraordinario a los Funcionarios Municipales según se indica:

- 162 Funcionarios (Planta, Contrata, Código del Trabajo) \$200.000.- c/u

**Sub-Total:** **\$32.400.000.-**

- 283 Prestadores de Servicios a Honorarios (Item 21.04 y 21.03) \$ 60.000.- c/u

**Sub-Total:** **\$16.980.000.-**

**Total:** **\$49.380.000.-**

Cabe señalar que los Ingresos que ha percibido el Municipio, producto de los rescates de diferentes bonos y aguinaldos para funcionarios de Planta, Contrata y Código del Trabajo, ha sido por un monto total de \$55.327.393.-

- Informe de fecha 11.12.2020 de la Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, quien expresa que como es tradicional todos los años en Navidad se otorga un Aguinaldo al Personal de apoyo a los Funcionarios Municipales (Honorarios), por lo que para el presente año se sugiere otorgar un aguinaldo de \$20.000.- c/u, 392 personas, lo que da un total de \$7.840.000.-

Se incluye en este monto, al personal a Honorarios que trabaja en los distintos Programas y/o Convenios que existen en el Municipio, según Item 21.04 y 21.03.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la solicitud de Aguinaldo para el personal a Honorarios de apoyo a los Funcionarios Municipales.

**Votan a favor:** Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.

### ACUERDO N° 459

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el pago de Aguinaldo de Navidad año 2020 a funcionarios a Honorarios de la Municipalidad y Programas. Total personas: 392. Costo total: \$7.840.000.-  
El aguinaldo será de \$20.000.- para cada funcionario, de acuerdo a Nómina que se acompaña.  
Cabe señalar que se incluye en el monto indicado, el personal a honorarios que trabajan en los distintos Programas y/o Convenios que existen en el Municipio, según Item 21.04 y 21.03.
- Informe de fecha 14.12.2020 de la Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, quien expresa que como es tradicional todos los años en Navidad se otorga un Aguinaldo al Personal de apoyo a los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal (Honorarios), por lo que para el presente año se sugiere otorgar un aguinaldo de \$20.000.- c/u, 175 personas, lo que da un total de \$3.500.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la solicitud de Aguinaldo para el personal a Honorarios de apoyo a los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

### ACUERDO N° 460

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, aporte municipal de \$3.500.000.- al Departamento de Salud Municipal, para pago de Aguinaldo de Navidad año 2020 a 175 personas contratadas a Honorarios del Dpto. de Salud.  
El aguinaldo será de \$20.000.- para cada funcionario, de acuerdo a Nómina que se acompaña de prestadores de servicios.
- Ord. N° 1130 de fecha 14.12.2020, del Jefe de Personal del Dpto. de Educación Municipal, Don Patricio Ulloa Pérez, quien solicita poner en consideración del Concejo Municipal, la inversión que se detalla a continuación:
- \$88.000.000.- para cubrir bono compensatorio de gastos en conectividad de Docentes de Aula del Sistema de Educación Municipal de Angol, durante el periodo de pandemia y trabajo remoto 2020 – 2021, con cargo a la Subvención de Educación Preferencial (SEP), nivel central.

Se da lectura a la consulta realizada a la Superintendencia de Educación, sobre la autorización para otorgar el bono con cargo a la Ley SEP.

El Sr. Alcalde, indica que es como un bono Covid, cuya justificación es que mucho de los profesores, todo el trabajo que realizaron en sus casas, fue con cargo a ellos, dado a que ocuparon su internet, luz y todos los gastos asociados, por lo que como una forma de retribuir a esos gastos que producto de la pandemia tuvieron que realizar, se solicita este bono con cargo a la Ley SEP, el cual somete a consideración de los Sres. Concejales.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

## ACUERDO N° 461

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar inversión de M\$88.000.- para cubrir bono compensatorio de gastos en conectividad de Docentes de Aula del Sistema de Educación Municipal de Angol, durante el periodo de Pandemia y trabajo remoto 2020-2021.  
Lo anterior con cargo a la Subvención de Educación Preferencial (SEP), nivel central.
  
- Memorándum N° 75 de fecha 11.12.2020 de la Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, quien adjunta Solicitud de la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te abandona”, el cual señala se autorice continuidad de Subvención Municipal año 2020, para costear los gastos de buen funcionamiento de la Organización para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, ya que por la Pandemia se han aislado por completo, pero el personal no los ha desamparado, ni ha dejado sus funciones ni a los adultos mayores.  
De acuerdo a lo mencionado, se sugiere, considerando la Pandemia y viendo las necesidades de dar continuidad a los aportes para el buen funcionamiento y servicio de la Asociación en cuestión, se autorice aporte de M\$4.000.- para financiar los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, ya que por instrucciones de Contraloría no se pueden entregar aportes por actividades que ya se realizaron. Considerando dicho monto, en el caso que se apruebe, para hacerlo efectivo es necesario contar con el respectivo Acuerdo de Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el aporte indicado anteriormente.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

## ACUERDO N° 462

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención año 2020, por la suma de M\$4.000.- a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te abandona”, con el objeto de pagar los sueldos de los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso, al personal contratado en esa organización.
  
- Memorándum N° 165 de fecha 11.12.2020 del Director del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, Don Álvaro Urra, reenvía solicitud de Don Guillermo Ortega Jordán de fecha 10.12.2020, Gerente de la Empresa de Concesión de Parquímetros de la ciudad de Angol, la que hace referencia a la condición de cuarentena por Covid-19 de Angol, que imposibilita el desarrollo de la actividad de cobro de estacionamiento en las vías concesionadas, ya que no es un servicio esencial.  
Por lo anterior, la Empresa de Parquímetros Guillermo Ortega Jordán, solicita que durante el tiempo que esté la ciudad de Angol en cuarentena fase 1, y teniendo la imposibilidad de trabajar en el cobro de estacionamiento, se descuento estos días proporcionalmente al aporte mensual que se entrega al Municipio.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que entiendo lo referido, pero eso significa que la Municipalidad va a quedar sin recursos, ya que lo más probable es que hasta Año Nuevo Angol estará en cuarentena.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la solicitud de la Empresa de Parquímetros.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

**ACUERDO N° 463**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, el descuento al pago del aporte mensual a realizar al Municipio, por la Empresa de Parquímetros Guillermo Ortega Jordán, en la parte proporcional al tiempo en que esté la ciudad de Angol en cuarentena fase 1.  
Lo anterior, a fin de respetar las remuneraciones de los trabajadores.
  - Memorándum N° 480 de fecha 03.12.2020 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el Contrato del Proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA BETEL COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-37-LP20, con el oferente, Unión Temporal de Proveedores Edibor y Constructora y Asistencia Técnica Boris Bruning Pacheco E.I.R.L, en atención a lo dispuesto en el Artículo 65, letra J) de la Ley 18.695 que estipula que los Contratos a suscribir por el Municipio que sobrepasen las 500 UTM, deben contar con Acuerdo de Concejo para dicha suscripción.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la suscripción del Contrato antes referido.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

ACUERDO N° 464

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Contrato del Proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA BETEL COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-37-LP20, con el oferente, Unión Temporal de Proveedores Edibor y Constructora y Asistencia Técnica Boris Bruning Pacheco E.I.R.L, RUT:76.694.235-0 y RUT: 76.010.684-4, en la suma de \$50.738.934.- impuesto incluido y 120 días de ejecución.  
Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 18.695, Artículo 65, letra J.
  - Memorándum N° 488 de fecha 03.12.2020, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, quien en atención a la necesidad de contar con Asistencia Técnica para diversos temas relacionados con el desarrollo de Especialidades y Estudios Básicos que se necesitan para iniciativas de Inversión, solicita al H. Concejo Municipal, aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal 2020, correspondiente a saldo POA de SECPLA:

Disminución: \$2.153.271.- del Item 31.02.002 Inversión Proyectos – Consultorías  
\$ 790.425.- del Item 31.02.004 Inversión Proyectos – Obras Civiles

Total: **\$2,943,696.-**

Aumento de \$2.943.696.- del 31.01.002 Inversión Estudios Básicos – Consultorías

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la Modificación Presupuestaria antes indicada.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

**ACUERDO N° 465**

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal año 2020, correspondiente a saldo POA de SECPLA, cuyo detalle se indica:

- Disminución : \$2.153.271.- del Item 31.02.002 Inversión Proyectos – Consultorías  
\$ 790.425.- del Item 31.02.004 Inversión Proyectos – Obras Civiles

Total: \$2.943.696.-

- Aumento de \$2.943.696.- del 31.01.002 Inversión Estudios Básicos – Consultorías Lo anterior, en atención a la necesidad de contar con Asistencia Técnica para diversos temas relacionados con el desarrollo de Especialidades y Estudios Básicos que se necesitan para iniciativas de Inversión, además de cumplir con los compromisos relativos con Estudios Básicos para diversas materias que se solicitan a proyectos que están en evaluación por parte de distintas fuentes financieras.

- Memorándum N° 494 de fecha 04.12.2020, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, quien en atención a la iniciativa de inversión “Mejoramiento Plaza Población Los Conquistadores, Comuna de Angol”, por un monto de \$59.110.661.-, que postula a financiamiento P.M.U, solicita al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, Acuerdo de asumir los costos de Operación y Mantención de dicha iniciativa.

ITEM	VALOR \$ (ANUAL)
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>300.000</b>

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, los costos de operación y mantención de la iniciativa referida anteriormente.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

**ACUERDO N° 466**

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión “MEJORAMIENTO PLAZA POBLACIÓN LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE ANGOL” por un monto de \$300.000.- anuales, la cual postula a financiamiento PMU. Monto total Proyecto: \$59.110.661.-

- Memorándum N° 495 de fecha 07.12.2020 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el Contrato del Proyecto “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS CUBIERTA SECTOR LAS ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-30-LP20, con el oferente, Unión Temporal de Proveedores Edibor SPA y Constructora y Asistencia Técnica Boris Bruning Pacheco E.I.R.L, en atención a lo dispuesto en el Artículo 65, letra J) de la Ley 18.695 que estipula que los Contratos a suscribir por el Municipio que sobrepasen las 500 UTM, deben contar con Acuerdo de Concejo para dicha suscripción.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la suscripción del Contrato antes referido.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 467

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato del Proyecto “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CUBIERTA SECTOR LAS ARAUCARIAS, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-30-LP20, con el oferente, Unión Temporal de Proveedores Edibor SPA, RUT: 76.694.235-0 y Constructora y Asistencia Técnica Boris Bruning Pacheco E.I.R.L, RUT: 76.010.684-4, en la suma de \$80.463.601.- impuesto incluido y 90 días de ejecución.  
Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 18.695, Artículo 65, letra J.
- Memorándum N° 513 de fecha 11.12.2020 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el Contrato del Proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA PARA RIEGO DIFERENTES COMUNIDADES INDIGENAS”, ID=2743-51-LE20, con el oferente, Vargas Valenzuela y Compañía Ltda., en atención a lo dispuesto en el Artículo 65, letra J) de la Ley 18.695 que estipula que los Contratos a suscribir por el Municipio que sobrepasen las 500 UTM, deben contar con Acuerdo de Concejo para dicha suscripción.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la suscripción del Contrato antes referido.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 468

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato del Proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA PARA RIEGO DIFERENTES COMUNIDADES INDIGENAS”, ID=2743-51-LE20, con el oferente VARGAS VALENZUELA Y COMPAÑÍA LTDA, en la suma de \$45.000.000.- impuesto incluido y 45 días de ejecución.  
Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 18.695, Artículo 65, letra J.
- Memorándum N° 526 de fecha 15.12.2020, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, quien en atención del proyecto PMB “Adquisición de Terreno para Comité Habitacional Brisas de Angol”, el cual será postulado a recursos SUBDERE, solicita lo siguiente:  
Aprobación del Informe de Tasación Comercial y Aprobación del Perito Tasador.  
Elaboración de Contrato de Compraventa (una vez aprobado el proyecto por SUBDERE)  
Datos del Terreno  
Tipo de Bien : Terreno Lote A3  
Dirección : Calle Esmeralda N° 1545, Angol  
Rol SII Lotes A3 : 1468-24

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la Aprobación del Informe de Tasación Comercial y Aprobación del Perito Tasador referido.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 469

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, Informe de Tasación Comercial del Terreno Lote A3, ubicado en calle Esmeralda N° 1545 del sector urbano de Angol, Rol SII 1468-24, de la Comuna de Angol, Provincia de Malleco, IX Región de la Araucanía, el cual alcanza a la suma de \$636.000.000.- (Total valoración en UF 22,487,52 (UF 28,282,36 al día 08.11.2019)). Perito Tasadora: Ingeniera Constructora, Sra. María Luz Arriagada Jiménez.  
Lo anterior, en atención al Proyecto PMB “ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EL COMITÉ HABITACIONAL BRISAS DE ANGOL”, el cual será postulado a recursos SUBDERE.

- Memorándum N° 527 de fecha 15.12.2020, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, quien con el fin de prever eventuales déficit en los Ingresos Municipales a raíz de la Pandemia, informa que se ha tenido que ajustar estimación de Ingresos propuestos para el año 2021, en cuanto a Saldo Inicial de Caja, debiéndose ajustar a un valor más cercano a lo real. Es por ello, que solicita al H. Concejo Municipal, autorizar corrección al Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 34 del 01.12.2020, en lo siguiente:

**Ingresos:**

- Disminución de M\$250.000.- Item 15 – Saldo Inicial de Caja

**Gastos:**

- Disminución de M\$60.000.- Item 21.04.004 – Prestaciones de Servicios Comunitarios
- Disminución de M\$15.000.- Item 22.04.004 – Materiales y Útiles de Aseo
- Disminución de M\$55.000.- Item 22.08.011 – Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos
- Disminución de M\$10.000.- Item 22.08.999 – Servicios Generales – Otros
- Disminución de M\$100.000.- Item 24.03.101.002.001 – Transferencias a Salud
- Disminución de M\$10.000.- Item 31.02.004 – Iniciativas de Inversión (Proyectos) – Obras Civiles

---

Total: M\$250.000.-

- Saldo Inicial de Caja Resultante: M\$300.000.-
- Total de Ingresos proyectados año 2021 Resultante: M\$10.653.098.-
- Total de Gastos proyectados año 2021 Resultante: M\$10.653.098.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, autorizar corrección al Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 34 del 01.12.2020 en los términos antes señalados.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

## ACUERDO N° 470

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, autorizar corrección al Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01.12.2020, en losiguiente:

**Ingresos:**

- Disminución de M\$250.000.- Item 15 – Saldo Inicial de Caja

**Gastos:**

- Disminución de M\$60.000.- Item 21.04.004 – Prestaciones de Servicios Comunitarios
- Disminución de M\$15.000.- Item 22.04.004 – Materiales y Útiles de Aseo
- Disminución de M\$55.000.- Item 22.08.011 – Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos
- Disminución de M\$10.000.- Item 22.08.999 – Servicios Generales – Otros
- Disminución de M\$100.000.- Item 24.03.101.002.001 – Transferencias a Salud
- Disminución de M\$10.000.- Item 31.02.004 – Iniciativas de Inversión (Proyectos) – Obras Civiles

---

Total: M\$250.000.-

- Saldo Inicial de Caja Resultante: M\$300.000.-
- Total de Ingresos proyectados año 2021 Resultante: M\$10.653.098.-
- Total de Gastos proyectados año 2021 Resultante: M\$10.653.098.-

Lo anterior, con el fin de prever eventuales déficit en los Ingresos Municipales a raíz de la Pandemia, por lo que se ha tenido que ajustar estimación de Ingresos propuestos para el año 2021, en cuanto a Saldo Inicial de Caja, debiéndose ajustar a un valor más cercano a lo real.

- Memorándum N° 203 de fecha 30.11.2020 de la Abogada del Dpto. Jurídico, Sra. Natalia Burgos, que dice relación con solicitud de permiso presentada por Don Gerardo Cerda para la explotación de Bienes Nacionales de Uso Público consistente en el ejercicio de Derechos de aprovechamiento de Aguas en la Rivera del río Huequén; no obstante, la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas establece que resulta necesario que el dueño del bien sobre el cual se pretende hacer efectivo el Derecho del Aprovechamiento de Aguas, otorgue su autorización expresa, en este caso la ribera del Río Huequén constituye un bien de uso Público, cuya administración corresponde a la Municipalidad de Angol, quien deberá otorgar la autorización respectiva conforme lo dispone el Artículo 55 letra e) de la Ley 18.695 y debe contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

El Concejal Sergio Paredes, indica que las aguas siempre tienen dueño, ya que éstas deben estar inscritas y no es la DGA.

El Sr. Alcalde, manifiesta que Don Gerardo Cerda en su propiedad tiene un pozo que es el generador de aguas y ese pozo debe estar inscrito a nombre de él ya que es quien lo hizo, pero para hacer uso del agua, necesita obligatoriamente la autorización de la DGA y ésta se pronuncia siempre y cuando el Concejo Municipal de el visto favorable.

El Concejal Maximiliano Radonich, consulta si hay más información técnica del tema, por ejemplo, cuántos litros extraería Don Gerardo Cerda de ese pozo.

El Sr. Alcalde, indica que el tema técnico lo debe analizar la DGA en el sentido de cuánto litros por segundo se extraen, el Municipio sólo autoriza el uso del terreno y en este caso, el Empresario tiene el pozo, el cual fue autorizado por la DGA y se debe inscribir.

El Concejal Sergio Paredes, indica que debe decir que sea de uso personal y que es en el río Huequén.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el uso del suelo al Empresario Gerardo Cerdá.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Margaret Molina Gallegos, Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 471

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, conceder Autorización Expresa a Transportes Monaco Ltda. de Don Gerardo Cerdá, para constituir un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas en la ribera del Río Huequén, ubicada en las coordenadas UTM WGS h 18 año 84 (km) N° 5.809.936- E 704,695 consistente en un polígono de 5x5 metros de una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, donde se ejecutará un Proyecto de Agua Potable Rural para consumo humano.
- Ordinario N° 1.134 de fecha 15.12.2020 del Jefe de Personal de Educación Municipal, Don Patricio Ulloa, que dice relación con Informe sobre Ausentismo Laboral en Sistema de Educación, por lo que se creó un Comité de Ausentismo Institucional, que tiene como principal objetivo establecer la situación actual del fenómeno de ausentismo laboral entre los funcionarios dependientes de esta Dirección, de tal manera que busca proponer a la autoridad competente medidas tendientes a disminuir los índices de ausentismo entre el personal y trabajar en conjunto con las unidades educativas en el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones laborales, es por ello que se adjunta los recientes trabajos realizados:
- Diagnóstico de Ausentismo Laboral en el Sistema de Educación Municipal de Angol
- Plan de Gestión sobre Ausentismo Laboral en el Sistema de Educación Municipal de Angol. (**TENGASE PRESENTE**).

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, indica que este Informe se le entregó a cada Concejal para su posterior análisis.

- Nota de fecha 09.12.2020 del Pdte de la Agrupación de Vecinos Avenida O'Higgins - Dilman Bullock, Don Juan Carlos Contreras, en que informa que son pequeños comerciantes y/o emprendedores de los cuales muchos de ellos llevan años desarrollando su actividad comercial ininterrumpida; sin embargo, desde Octubre del año 2019 debido al estallido social, sus ventas han disminuido considerablemente, sumado ahora a la Pandemia Covid -19, lo que ha provocado que se tengan que realizar despidos a gente que llevaba trabajando años por no poder hacer frente a los pagos que un local comercial conlleva, es por eso que solicita al Concejo Municipal, tomar las medidas certeras y que no sean palabras al viento ya que ellos necesitan apoyo y compromiso con esta minoría de comerciantes, de lo contrario y no en ámbito de amenazar, sino que a modo de desesperación se tomará la determinación de parar el flujo normal de la Avenida para ser escuchados, si bien es cierto los comerciantes son

personas de trabajo y muy ajenos a manifestaciones, pero lamentablemente se encuentran en una situación económica grave.

El Sr. Alcalde, indica que el Municipio está haciendo un trabajo de acercamiento y solicitud al Gobierno Regional a través de la Agencia de Desarrollo, en el fondo lo que se busca es un subsidio económico que permita ayudar un poco la situación económica de los comerciantes de la Avenida. Por otra parte, comenta que el día Viernes recibieron una noticia muy buena por parte de la Subdere donde a partir del próximo año 2021 se entregarán recursos para la reactivación económica, lo que pudiera ser destinado a los comerciantes, por lo que han estado revisando con el Jefe del Dpto. de Secpla Don Omar Riquelme, las distintas líneas a las se pueden acceder para poder trabajar con los comerciantes, independiente del trabajo que está haciendo el Centro Empresarial de la Unidad de Fomento Productivo con Sercotec, sin embargo, ahí las ayudas son más pequeñas, es más complejo, ya que de 10 postulantes queda seleccionado uno, es por ello que se está buscando una línea más directa y las que han buscado es a través de la gente de Desarrollo que trabaja al alero del Gobierno Regional que fue con la cual se le entregaron recursos a la Municipalidad de Temuco cuando se construyó la Avenida Pedro de Valdivia, por lo tanto están por esa línea, sumado a la que llegó de la Subdere, cree que vienen algunas posibilidades con la que se puede apoyar a los comerciantes entendiendo que no lo están pasando bien, y ahora en esta cuarentena tienen sus locales cerrados, por lo que se están haciendo gestiones y cuando se tenga algo real y concreto, lo comunicará al Concejo Municipal para reunirse con los comerciantes y sociabilizar el tema.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta referente a la solicitud de los vecinos de la Avenida Dilman Bullock, ya que ellos hablan de varios puntos, entre ellos sobre las Patentes Municipales, cuándo se va a abordar ese tema.

El Sr. Alcalde, indica que se le solicitó un Informe al Director del Dpto. de Control para saber los alcances legales que esto tiene, ya que no pasa por la voluntad que pueda tener el Concejo Municipal o los Municipios, sino que del respaldo del Informe de la Unidad de Control para poder tomar las decisiones al respecto.

El Concejal Américo Lantaño, señala que ese Informe se podría hacer extensivo a la gente de la Feria que tiene locales que no son de primera necesidad e incluso fue a dar una vuelta a la Feria, y los comerciantes le preguntaban si el Sr. Alcalde contaba con la facultad de rebajar los permisos.

El Sr. Alcalde, refiere que para aquellos comerciantes que tienen permisos, se podría dejar exentos de pago de Patente durante los meses que no trabajaron.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que sería bueno dar esa información a los locatarios de la Feria, porque hay mucha gente que tiene permiso y no trabaja actualmente.

Por otra parte, señala que días a tras asistió a una reunión con Sercotec, y encontró muy desafortunado lo que dijo la persona a cargo, por lo que finalmente todos los comerciantes se fueron enojados y molestos, no sabe si él no tenía la experiencia, dado a que el ofrecimiento de ayuda que estaba ofreciendo iba con postulación; sin embargo, lo comerciantes necesitaban ayuda ahora.

La Concejal Margaret Molina, agradece a la Agrupación de Vecinos Dilman Bullock que haya enviado una Nota al Concejo; sin embargo, indica que el Concejo jamás ha recibido una invitación a alguna reunión para plantear lo que estaba ocurriendo y saber lo que ellos piensan,

considera que hay un tema político, y cuando se comienza a encausar temas políticos abanderándose por un candidato dejan que el resto deje de participar, por lo que sería bueno realizar una reunión con estos vecinos quizás más adelante, no es menor lo que ellos dicen, respecto a que pueden estar sufriendo decadencia económica, pero no son todos, es solo un grupito. Agradece que el Sr. Alcalde, esté buscando apoyo para estas personas, pero no está de acuerdo cuando estos vecinos señalan que la ciudadanía no está de acuerdo con el proyecto de la Avenida, dado a que hay gente que si lo está, ya que hay muchos que quieren que Angol deje de ser un pueblo, pero para ellos se deben hacer cambios y la conectividad no es algo menor. Espera que al Sr. Alcalde le vaya muy bien con la gestión en pos de ayudar a esta gente, pero que también ellos se quiten el parche político.

### **3. INFORME DE COMISIONES**

**COMISION DIDEKO:** La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina, informa que se envió a los Sres. Concejales, el borrador de la Ordenanza Feria La Estación para que se apruebe con los artículos que se trabajaron, de tal manera, que espera los comentarios u observaciones por parte de ellos para la posterior aprobación.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que leyó la Ordenanza y encuentra que está bien.

El Sr. Alcalde, manifiesta que lo único que escuchó fue que están apelando los que venden comida, sopaipilla entre otros.

La Concejal Margaret Molina, indica que hubo una reunión donde se conversó con estos vendedores, quienes quieren seguir vendiendo sopaipilla, café, anticuchos en la Feria La Estación; no obstante, la venta de anticuchos no podría continuar, dado a que se debe contar con un Decreto de sanidad que los autorice.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal la referida Ordenanza.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

### **ACUERDO N° 472**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, la nueva Ordenanza Municipal “Feria Estación”, cuyo contenido se inserta:

#### **TITULO 1º**

##### **Definición**

**Artículo 1:** Se entenderá por Feria de las Pulgas de la Comuna de Angol al pequeño comercio ejercido debidamente autorizado en un bien que administre la Il. Municipalidad de Angol y que cumpla con las características y obligaciones establecidas en la presente Ordenanza.

**Artículo 2:** En las Ferias de las Pulgas se encuentra autorizado el pequeño comercio destinado a la compra- venta de artículos de segunda mano y en desuso, artesanías y manualidades, quedando estrictamente prohibida la venta de artículos nuevos y/o aquellos usados cuya procedencia no se acredite.

**Artículo 3:** El funcionamiento, control y fiscalización de las ferias de las pulgas estarán a cargo del Departamento de Inspección del Municipio, sin perjuicio de las atribuciones de Carabineros de Chile y otros organismos fiscalizadores.-

## TITULO 2º

### Del lugar de instalación

**Artículo 4:** La Feria Estación objeto de esta Ordenanza sólo podrá ser ubicada en el Sector Estación, el denominado Lote 11 de la franja de EFE, entre Av. O'Higgins y calle Los Boldos, específicamente en la faja poniente actualmente pavimentada.

**Artículo 5:** Los cupos por ferias serán fijados mediante decreto alcaldicio, en que serán considerados los informes emitidos por las unidades municipales pertinentes.

## TITULO 3º

### De los puestos de ventas y funcionamiento

**Artículo 6:** Será permitido comercializar en la feria:

- A. - Vestuario
- B. - Bazar y Paquetería
- C. - Artesanía
- D. - Herramientas, antigüedades.
- E. Plantas Ornamentales

**Artículo 7:** El espacio físico de cada puesto es de 3x3 metros, pudiendo instalar toldos removibles. En ningún caso se autorizará la construcción de kioscos o edificaciones permanentes en el lugar ni la instalación de publicidad.

**Artículo 8:** Los puestos entregados deberán mantenerse limpios, ordenados y aseados. Cada beneficiario de un permiso deberá colaborar a la mantención del orden y la limpieza sin perjuicio de la responsabilidad de la I. Municipalidad de Angol de abastecer de contenedores y encargarse del retiro de desechos.-

**Artículo 9:** El funcionamiento de la feria será en los días Miércoles, Sábados y ciertos festivos, los que serán debidamente autorizados por la I. Municipalidad de Angol.

**Artículo 10:** El Horario de funcionamiento será de 08:00 a 16:00 hrs. La descarga y acceso vehicular a los puestos será hasta las 09:00 hrs, para efectos de no impedir el paso peatonal por la feria.

**Artículo 11:** Para un mejor funcionamiento cada beneficiario de un permiso Municipal deberá usar una credencial con sus datos de identificación, la que será proporcionada por la I. Municipalidad de Angol.

## TITULO 4º

### De los permisos

**Artículo 12:** Los permisos otorgados son **personales e intransferibles**. Ellos serán otorgados por el Sr. Alcalde, conforme a las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus beneficiarios serán las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo siguiente.

**Artículo 13:** Los permisos para ejercer la actividad comercial en la Feria de las Pulgas, serán otorgados cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Presentar el Registro Social de Hogares de la comuna de Angol.
- c) No poseer otro permiso, ni patente comercial establecida.

**Artículo 14:** En caso de fallecimiento del titular del permiso éste caduca. Se establece específicamente que el permiso NO ES HEREDABLE.

**Artículo 15:** En la situación de enfermedad grave o inhabilitante del titular, podrá subrogarle un familiar directo, por el tiempo que dure el impedimento, lo que deberá ser informado oportunamente a la autoridad.

**Artículo 16:** Se entregará 1 permiso por cada grupo familiar lo que se verificará mediante el Registro Social de Hogares y el informe que emitirá la Oficina de Inspección Municipal.

**Artículo 17:** El permiso caducará automáticamente tras acreditarse 3 meses continuos impagos. Del mismo modo en caso de inasistencia por 3 sábados consecutivos sin justificación, se caducará el permiso.

**Artículo 18:** La solicitud de los permisos se hará a través de la Oficina de Partes la que enviará la información y antecedentes a la oficina de Inspección Municipal para que emita un informe sobre la pertinencia del permiso. En la solicitud deberá indicar con claridad el producto que desea comercializar y acompañar, como ya se dijo, copia del registro Social de Hogares de la comuna de Angol de quien solicita el permiso. El Valor del permiso será de 10% U.T.M de conformidad al artículo N° 9 "Derechos municipales relacionados con las patentes por servicios de actividades lucrativas", numeral 38: Locatarios Venta de Ropa Usada y derivados, dimensiones en espacio (terrenos FF.CC.) de 3 x 3 mts2.

**TITULO 5º****De las obligaciones y prohibiciones**

**Artículo 19:** Serán obligaciones de los beneficiarios de los permisos las señaladas a continuación:

- a) Conocer y cumplir cabalmente las disposiciones de la presente ordenanza.
- b) Concurrir al pago oportuno de los derechos municipales que gravan su permiso.
- c) Mantener un adecuado aseo y presentación personal.
- d) Establecer un trato cordial y respetuoso con los clientes y personal de fiscalización.
- e) Una vez finalizado el horario de funcionamiento, los beneficiarios del permiso deberán retirarse, haciendo el aseo respectivo del lugar.
- f) Exhibir el permiso y credencial respectiva, facilitándolo cuando sea requerido por Personal de Fiscalización.
- g) Mantenerse dentro de los espacios asignados, esto es el autorizado por esta ordenanza equivalente a 3x3 metros.
- h) El titular del beneficio, quien deberá estar debidamente identificado en el decreto respectivo, debe ejercer la actividad personalmente.

**Artículo 20:** Queda estrictamente prohibido comercializar los siguientes productos:

- a) Frutas y Verduras.
- b) Alimentos en general.
- c) Animales.
- d) Alcohol.
- e) Productos del Mar.
- f) Cualquiera que tenga denominación “comestible y líquidos de consumo”.
- g) Todos aquellos que estén regulados por leyes especiales cuya comercialización exija autorizaciones especiales y requisitos específicos.

**Artículo 21:** Se establece además la prohibición de tránsito de ambulantes vendiendo alimentos o líquidos de consumo.

**TITULO 6º****Del control y fiscalización**

**Artículo 22:** La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza corresponderá a los Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile

## TITULO 7º

### De las sanciones

**Artículo 23:** Toda infracción denunciada por contravención a esta ordenanza, será sancionada por el Juez de Policía Local, quien podrá aplicar multas de hasta 3 U.T.M., sin perjuicio de poner término inmediato al permiso concedido y de otras sanciones que pudiera aplicar la Municipalidad y otros organismos fiscalizadores competentes.

**Artículo 24:** El municipio se reserva el derecho de poner término al permiso concedido al probar falsedad o adulteración de antecedentes que originaren su otorgamiento. De igual forma se procederá si se comprobare participación del beneficiario del permiso en el fraude o negocio ilícito, todo ello sin desmedro de las acciones legales que pudieren corresponder ante los tribunales de justicia.

**Artículo 25:** Se sancionará con la caducidad inmediata y definitiva del permiso la agresión verbal y/o física hacia los entes fiscalizadores y la negativa y/u ocultamiento de los datos para la acertada fiscalización.

El Concejal Américo Lantaño, indica referente a la Feria Libre que se realiza en el sector Barrio Industrial, que ésta no cuenta con un baño químico, por lo que consulta a quién se le puede solicitar uno para los días que funciona esta Feria, puesto que llega bastante gente a comprar, pero nadie da permiso para que ocupen sus baños particulares, e incluso hay personas que hacen sus necesidades en cualquier parte, lo que provoca reclamos por parte de los vecinos. Cree que el Municipio debiera obligar a que se cuente con un baño químico para estos usuarios, más aun cuando llega gente de afuera y no solo los vecinos, hay gente que trabaja en la Feria Estación y la del Barrio Industrial.

La Concejal Margaret Molina, expresa que se debe realizar un allegamiento con esas personas.

El Sr. Alcalde, indica que se puede abordar este tema con ellos.

**COMISIÓN SALUD:** El Pdte. de la Comisión, Concejal Maximiliano Radonich, informa que sesionaron el día de hoy a las 14:00 horas en dependencias del Dpto. de Salud, donde estuvieron presentes los Conejales Américo Lantaño, Margaret Molina y Beatriz Sanhueza a través de la plataforma Zoom, y hace presente que no fue muy ágil la reunión producto del tema de la conectividad. Agrega que lo primero que se vio fueron las bases del Concursos para los Directores de los Cesfam Piedra del Águila y Alemania, se revisó y el único detalle que habría serían temas de redacción, el resto está todo en orden, estas bases pasarán al Dpto. de Jurídico y Dpto. de Control y luego de ello, se presentará al Concejo Municipal, serán enviadas a cada uno de los Sres. Concejales para que sean analizadas con antelación a la aprobación, es por ello que solicita que se cite a reunión de Comisión de Salud para el día Lunes 21 de Diciembre de 2020 a las 15:30 horas.

También, se abordó el Manual de Remuneraciones del Dpto. de Salud Municipal, para dar respuesta a lo que dice Contraloría referente a que cada cierto tiempo se exige Manuales y distintos documentos de respaldo referente a remuneraciones, ya que la idea es tener un ordenamiento del proceso de remuneraciones. Agrega que el día de hoy se abocaron a analizar

el art. 45 que aprueba el Concejo debido a que es algo que el mismo Concejo lo regula y se debe tener claridad respecto al tema. El Art. 45 venía con porcentajes de acuerdo a la categoría y tipo de rol que tiene cada funcionario dentro del Dpto. de Salud, como, por ejemplo; Director, Asesor Técnico, etc., por lo que para solicitar estas asignaciones venían con porcentajes fijos respecto al monto. Puntualmente hizo ver que a su parecer se debía dejar en un Manual el art. 45 con porcentajes preestablecidos, en atención a que es algo que se revisa todos los años y atendiendo la disponibilidad presupuestaria, por lo que a su criterio es un documento que se debiera elaborar año a año, donde la entidad administradora presente su solicitud al Concejo Municipal, dado a que las realidades del momento son distintas, puede ser que un año se aumente la asignación y en otro se tenga que disminuir, por lo tanto, dejar establecido 70% para un funcionario y 30% para otro, teniendo en cuenta que es algo dinámico, y pudiese generar conflictos a futuro, de todas maneras se hará llegar esta información al resto de los Sres. Concejales, para que en una próxima reunión de Comisión se pueda debatir el tema, se seguirá trabajando para poder aprobarlo en la siguiente Sesión de Concejo.

#### **4. CUENTA DEL SR. ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa que han sido densas las actividades que han debido realizar por el funcionamiento del Vertedero, pero en síntesis de las distintas gestiones, lo que está resuelto es que el Vertedero de Angol se cierra definitivamente, va a perder su vida útil y están solo a un par de días de este cierre, el Municipio ha asumido el compromiso con la Autoridad Sanitaria en el sentido que el Vertedero termina su vigencia al 31 de Diciembre del presente año, lo que es una tremenda noticia para Angol, en el bien entendido que todos saben lo que significa para Angol contar con un Vertedero en la Comuna, se han estado haciendo gestiones con el Relleno Sanitario de la Comuna de Los Ángeles, porque el de Mulchén el camino es más largo, ya que había que ir a la Seremi del Bío Bío, tener autorización del Alcalde de Los Ángeles, contar con el acuerdo con la Empresa y autorización de la Provincial Bío Bío, eran muchos requisitos, por lo que mejor se fueron al Vertedero del KDN cerca de los Ángeles, porque ahí todo lo que llegue de basura es plata, por lo que se están preparando los protocolos mientras se pueda poner en funcionamiento el Relleno Sanitario de Angol. Extiende la invitación a los Sres. Concejales que son parte de la Asociación Malleco Norte a una reunión online que se llevará a cabo el día Jueves a las 11: 30 horas. Le da la tranquilidad a los Sres. Concejales, ya que el Municipio está muy abocado al tema del Vertedero, ya que entiende perfectamente lo que significa para Angol y una de las razones de este sustento lleva consigo una situación porque va a ser más oneroso el pago de esta situación, pero se debe hacer, no hay otra alternativa, eso es lo que se ha hecho, se están preparando los protocolos que se exigen, se debe ver cómo será el traslado, si será con camiones directo al Vertedero o con camiones pequeños, aun no se sabe, y es algo que se está viendo con la Empresa, la verdad es que ha sido un tema complejo que le ha tocado enfrentar al Concejo, a su vez se está haciendo la presentación del cierre definitivo de actual Vertedero a la Subdere porque cuesta aproximadamente M\$1.200.000. financiar el cierre definitivo de este Vertedero entre otras acciones que se deben realizar, porque es un proceso largo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta cuáles son esas acciones a realizar antes del cierre del vertedero

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Empresa debe hacer tabiques de contención antes de dejar el funcionamiento y posteriormente después que la Empresa adjudica el cierre definitivo, ahí vienen otras obras que no son menores, tienen algunos conceptos técnicos que se debe hacer, le llaman tabiques, porque son cortes que dan profundidad a los fardos de basura, se debe desratizar, es un proceso largo, pero ya se han encaminado pese a las dificultades se ha

avanzado, lo que es importante, en un principio se pensó que esto se iba a hacer al 30 de Mayo del año 2021; sin embargo, hay respuesta antes.

La Concejal Margaret Molina, indica que sin duda esto viene a dar respuesta a la inquietud de los vecinos, pero muchos vecinos de la Población Quelentaro y otros, cuando compraron el terreno sabían que iban a tener un Vertedero al lado y ahora endosan la responsabilidad a las autoridades. Consulta qué va a suceder con los micro basurales que se retiran de cada hogar los días domingos, será un dolor de cabeza.

El Sr. Alcalde, refiere que será otra tarea que realizar.

##### 5. PUNTOS VARIOS

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que le preocupa que aún no se reanuden las esterilizaciones en la Clínica Veterinaria, llevan si funcionar más de 3 semanas, al parecer hay problemas con los insumos, eso repercute en que se tendrán perras que andarán en celo o estarán preñadas y va a generar que los perros estén dando vuelta, más aun cuando todo saben que la reproducción en primavera - verano aumenta, considera que se está perdiendo un tiempo valioso, y es por ello que hizo este hincapié durante la aprobación del Presupuesto Municipal, ya que es un tema bastante importante y la capacidad resolutiva es tremadamente baja y finalmente hay casos que terminan siendo resueltos por otras organizaciones que cuentan con financiamiento privado, cuando el real grado de resolutividad lo debiera tener la Clínica Veterinaria Municipal, de lo contrario no tiene mucho sentido, y los casos se terminan derivando a Clínicas privadas, de tal manera que se sigue teniendo dos profesionales que no generan mayor impacto por no contar con mayores insumos.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, informa que el Encargado de la Clínica Veterinaria está a la espera de que lleguen los insumos para comenzar la próxima semana, pero mientras se esté en cuarentena se seguirá trabajando de la misma manera.

El Concejal Maximiliano Radonich, solicita que ande rápido el tema, porque se ha demorado bastante y eso repercute en perras que se están preñando y si se hicieran las cosas antes, habrían menos perros en las calles.

El Concejal Américo Lantaño, consulta qué sucedió con el Sumario del Sr. Sergio Morales del Dpto. de Educación Municipal, se terminó, fue un chirlito o fue una sanción mayor.

El Sr. Alcalde, indica que se cerró el Sumario y la sanción fue en dinero “Multa” y una Carta de Amonestación Grave; no obstante, el Sr. Morales está apelando la sanción, sugiere ver el tema con el Director del Dpto. de Educación, no puede adelantar más sobre el tema, pero sabe que hay algo de por medio.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta por el retiro de electrodomésticos, ya que le informaron que todo cambió por la cuarentena, se iba a tratar de hacer este mes, pero sabe que hay algo de por medio.

El Sr. Alcalde, manifiesta que estaba programado para esta semana pero saliendo de la cuarentena se hará porque hay un gran requerimiento de estos artículos en la Comuna.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta por la calle que está de Avenida “Los Confines” camino al sector “Los Perales”, antes de llegar a la cárcel, la que por mucho tiempo ha estado en malas condiciones y en Redes Sociales la gente ha comentado esta situación, desconoce si esta calle está considerada para algún tipo de Proyecto o Mejoramiento.

El Sr. Alcalde, señala que en el proyecto de la Ciclovía está considerado, no sabe si se podrá esperar tanto porque como se está a la espera de que llegue la resolución del Proyecto de la Reparación de Eventos por un monto muy importante, quiere ver la posibilidad de considerar ese espacio para hacer antes el mejoramiento, es una alternativa que se está viendo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta si el Administrador le comentó al Sr. Alcalde respecto del tema que trató la reunión de la Mesa de Seguridad Pública referente a lo que está ocurriendo en el sector Coñuñuco. Comenta a grandes rasgos, que se invitó a algunos vecinos, los cuales desde el mes de Marzo están viviendo ruidos molestos, amenazas, violencia e incluso se intervino al otro día con la presencia de Carabineros, quienes fueron al domicilio donde también habían animales, perra con perros abandonados, y lamentablemente esa misma gente continuó con las amenazas a los vecinos, la idea es realizar una próxima reunión con la Gobernadora porque los vecinos no están transitando con seguridad por el lugar.

El Sr. Alcalde, indica que también se habló con el dueño de la vivienda, quien le manifestó que los arrendatarios no querían entregar la casa.

El Concejal Sergio Paredes, solicita el pago de la Asignación Adicional de 7,8 UTM, establecida en el Art. 88 de la Ley 18.695 por Asistencia Perfecta de los Sres. Concejales e indica que independiente de que esto es cuando se tenga más del 70% de asistencia; sin embargo, le gustaría que el Concejo lo acordara, ya que queda solo una Sesión más y la idea es que esto no salga el 10 o 15 de Enero, sino que se pague la primera semana de Enero, porque los recursos están, es por ello que va a dejar firmado su documento.

El Sr. Alcalde, señala que no hay problema y cuente con ello, petición que somete a consideración de los Sres. Concejales.

**Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde.**

#### ACUERDO N° 473

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar el pago de la Asignación Adicional por Asistencia a los Sres. Concejales, durante la primera semana del mes de Enero del año 2021.

Se levanta la Sesión, a las 18:00 horas.

DOY FE



MBS/rmh/yfc